

RESOLUCIÓN N° 233-IFDC-SL/26
San Luis, 30 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución N° 104-ME-2025, por la cual se aprobaron el Régimen Orgánico Marco (ROM); el Régimen Académico Marco (RAM) y el Régimen de Prácticas, los cuales son de aplicación para todas las instituciones de Educación Superior de Formación Docente y/o Técnica-Profesional de gestión estatal o privada de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de mencionada Resolución establece que cada institución debe elaborar un Régimen Académico Institucional (RAI) debiendo elevarse a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente u organismo que en un futuro lo reemplace para su correspondiente aprobación;

Que la Resolución N° 50 PESyCD-2014 aprobó oportunamente el Régimen Académico Institucional del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, constituyéndose en el marco regulatorio de las trayectorias académicas y administrativas de los/as estudiantes de la institución;

Que la misma y las diversas normativas dictadas a lo largo de la trayectoria institucional, en la actualidad han quedado obsoletas y no se condicen con lo dispuesto en el Reglamento Académico Marco (RAM), por lo que resulta necesario su reordenamiento y actualización;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dejar sin efecto, los lineamientos aprobados por Resolución N° 50-PESyCD-2014, como criterios de regulación del sistema de formación docente de la institución, por haber quedado desactualizados tras la aprobación del Régimen Orgánico Marco (ROM) mediante la Resolución N° 104-ME-2025.-

Art.2°. Dejar sin efecto la Resolución N° 228-IFDC-SL/26.-

Art.3°. Derogar toda normativa institucional, con fecha anterior a la presente, que se oponga y/o resulten incompatibles con los lineamientos establecidos en el Régimen Orgánico Marco (ROM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025.-

Art.4°. Disponer que la elaboración de Régimen Académico Institucional (RAI) debe ajustarse a lo establecido en el ROM.-

Art.5°. Hacer saber a Dirección Académica, Dirección de Extensión, Dirección Administrativa, Preceptoria, Sección Alumnos, Sección Títulos, Coordinadores de carreras, Docentes y Alumnos.-

Art.6°. Publicar y archivar.-



Dra. Lc. MARAFILAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis